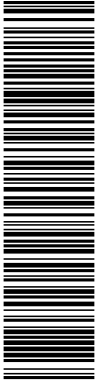


| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U7E1W-06AM9-FV614 Fecha de emisión: 15 de julio de 2020 a las 11:28:20 Página 1 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/07/2020 10:31 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/07/2020 11:28 | ESTADO FIRMADO 15/07/2020 11:28 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718173 U7E1W-06AM9-FV614 F611B3CA76347B23D6161FD5D40FD096A3E9B93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 08 DE JULIO DE 2020**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Ángel Díaz-Flores García (Presidente suplente)

VOCALES:

D^a. Cristina Moro Sanjuan (Vicesecretaria).
D^a. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN: D^a. Esther Giménez Pastor

En Valdemoro a 08 julio de 2020, siendo las 10:30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

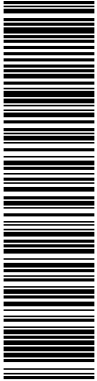
PRIMERO.- Examen y calificación de la documentación de subsanación relativa a la documentación previa a la adjudicación del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del “SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL/CIVIL” (EXP.191/19)

Con fecha 22 de junio de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere a la primera clasificada **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CON NIF: A60917978** la subsanación de documentación previa a la adjudicación, que consiste en aportar original de escritura de representación para realizar el bastanteo de poder.

Se emite por la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Valdemoro Bastanteo de Poder a favor de D. Juan Carlos Hernández Guiu, con DNI 02892444X, con fecha 24 de junio de 2020, dentro del plazo habilitado para la subsanación de la documentación

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad, dar por subsanado el requisito de Poder bastanteado

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U7E1W-O6AM9-FV614 Fecha de emisión: 15 de julio de 2020 a las 11:28:20 Página 2 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/07/2020 10:31 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/07/2020 11:28 | ESTADO FIRMADO 15/07/2020 11:28 |



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- En su caso, propuesta de adjudicación relativa al procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del "SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL/CIVIL" (EXP.191/19)

Los miembros de la Mesa una vez examinada y calificada correctamente la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CON NIF: A60917978** acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato a dicha empresa.

LA PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CON TODOS LOS ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN:

"VISTO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2020 se aprueba el expediente de contratación procedimiento abierto para la contratación del Servicio SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL/CIVIL" (EXP.191/19).

VISTO anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de 20 de enero de 2020, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta 06 de febrero de 2020.

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación y dentro del plazo establecido para ello, según consta en informe emitido en la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores,:

- AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CON NIF: A60917978
Fecha de presentación: 03/02/2020
- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAS con NIF: A28141935
Fecha de presentación: 06/02/2020
- SEGURCAIXA ADESLAS SA SEGUROS Y REASEGUROS con NIF: A28011864
Fecha de presentación: 06/02/2020

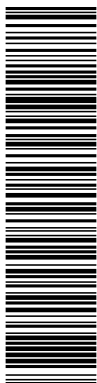
VISTO que tras la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 11/02/2020 se califica como correcta la misma, admitiéndose al procedimiento a los licitadores:

La MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAS con NIF: A28141935

SEGURCAIXA ADESLAS SA SEGUROS Y REASEGUROS con NIF: A28011864

Teniendo que subsanar documentación los siguientes licitadores:

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U7E1W-O6AM9-FV614 Fecha de emisión: 15 de julio de 2020 a las 11:28:20 Página 3 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/07/2020 10:31 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/07/2020 11:28 | ESTADO FIRMADO 15/07/2020 11:28 |



Ayuntamiento de Valdemoro

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con NIF: A60917978

VISTA comunicación de requerimiento de subsanación de fecha 11/02/2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público e informe de la plataforma de presentación de la documentación en plazo.

VISTO que tras la apertura del archivo con la documentación requerida en mesa de Contratación de fecha 17/02/2020 se califica como correcta, admitiéndose al procedimiento a AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con NIF: A60917978 procediéndose a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene la "Oferta económica y Criterios evaluables automáticamente" para su valoración.

VISTO que la mesa de contratación reunida en sesión de fecha 17/02/2020 acuerda :

1. Que la ofertas presentada por AXA SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CON NIF A60917978, cuya oferta es de 73.000€, realizando una baja superior al 25% y SEGUR CAIXA ADESLAS S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, CON NIF A28011864 cuya oferta es de 74.214, 77€ realizando una baja superior al 25% pueden ser calificadas como anormal o desproporcionada,

2 . Dar trámite de audiencia a AXA SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CON NIF A60917978 y SEGUR CAIXA ADESLAS S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, CON NIF A28011864

VISTO.- Que obran en el expediente, informes de alegaciones presentadas por las empresas, tras el trámite de audiencia,..los cuales se transcriben conteniendo las siguientes justificaciones:

VISTO que obra en el expediente informe de la CIA. WILLIS IBERIA, intermediadora del Ayuntamiento de Valdemoro e informe de la Técnico del Departamento de Contratación y Responsabilidad Patrimonial el cual se transcribe a su tenor literla:

"(...)"

Con fecha 04 de marzo de 2019 la Cia. WILLIS IBERIRIA CORREDURIA DE SEGURS Y REASEGUSOS S.A. emite informe analizando las ofertas presentadas por la compañías de seguros licitadoras:

"JUSTIFICACIÓN CIA AXA SEGUROS Y REASEGUROS S.A

AXA, quien justifica su oferta mediante una serie de fundamentos que acreditan el ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones favorables de la compañía, todo ello según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

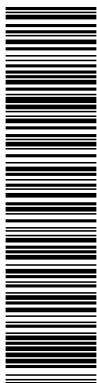
En resumen, estos fundamentos se refieren a:

1. Ser la aseguradora de numerosas AAPP, que le permiten:

- Tener fijados los procedimientos de actuación en Entidades similares

- Mismo soporte informático, controles de calidad y normalización de informes de siniestros

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U7E1W-O6AM9-FV614 Fecha de emisión: 15 de julio de 2020 a las 11:28:20 Página 4 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/07/2020 10:31 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/07/2020 11:28 | ESTADO FIRMADO 15/07/2020 11:28 |



Ayuntamiento de Valdemoro

- Ahorro: economía de escala
- Utilización de medios y experiencia sin nueva inversión
- Mejora en la calidad de los procesos
- 2. Personal especializado en la compañía que les permite no incrementar los costes administrativos o de gestión
- 3. Información suficiente en los PPT para hacer un ajustado cálculo de la prima
- 4. Información de siniestralidad completa
- 5. Seguimiento del principio general de que las primas deben ser suficientes según hipótesis actuariales razonables para permitir a la entidad aseguradora satisfacer el conjunto de las obligaciones derivadas del contrato.
- 6. Hace referencia a la relación existente entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

JUSTIFICACIÓN COMPAÑÍA SEGURCAIXA:

La justificación de la baja en la oferta de la compañía Segurcaixa, se concreta en los siguientes aspectos técnicos:

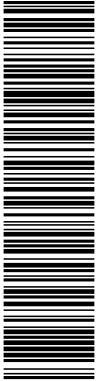
1. Oferta realizada por un equipo técnico especializado En el aseguramiento de la RCP de los Ayuntamientos y otros entes de carácter público.
2. Consideran que siendo el precio el elemento diferenciador del contrato, es donde deben diferenciarse y centrar su esfuerzo.
3. Establecen un cálculo donde el beneficio esperado sería del 12%
4. Analizan la media de siniestros anuales, manteniéndose en los parámetros normales de ayuntamientos del mismo tamaño.
5. Principio de Mutualidad de seguros:
Desde WILLIS IBERIA entendemos que ambas bajas temerarias se encuentran justificadas en los informes enviados por las compañías y según lo indicado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.”

VISTOS los criterios evaluables automáticamente establecidos en el Anexo I Apartado F del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las ofertas realizadas por las licitadoras:

1. AXA SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CON NIF A60917978, cuya oferta es de **73.000€** obteniendo 100 puntos
2. SEGUR CAIXA ADESLAS S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, CON NIF A28011864 cuya oferta es de **74.214, 77€** obteniendo 95,5 puntos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718173 U7E1W-O6AM9-FV614 F611B3CA76347B23D6161FDF5DA9FD096A3E9B93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U7E1W-O6AM9-FV614 Fecha de emisión: 15 de julio de 2020 a las 11:28:20 Página 5 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/07/2020 10:31 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/07/2020 11:28 | ESTADO FIRMADO 15/07/2020 11:28 |



Ayuntamiento de Valdemoro

3. MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAS con CIF: A28141935
Cuya oferta es de **79.850 Euros obteniendo 74,63 puntos**

VISTO que mediante Decreto de Alcaldía nº1757/20 de 7 de mayo se acuerda ACEPTAR las ofertas de AXA SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CON NIF A60917978 y SEGUR CAIXA ADESLAS S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, CON NIF A28011864, y CLASIFICAR las ofertas en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

1. AXA SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CON NIF A60917978, cuya oferta es de **73.000€ obteniendo 100 puntos**
2. SEGUR CAIXA ADESLAS S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, CON NIF A28011864 cuya oferta es de **74.214, 77€ obteniendo 95,5 puntos**
3. MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAS con CIF: A28141935
Cuya oferta es de **79.850 Euros obteniendo 74,63 puntos**

Así como requerir a la primera clasificada la documentación previa a la adjudicación

VISTO que con fecha 21 de mayo de 2020 se le requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación previa a la adjudicación que es la siguiente:

1.-Poderes de representación bastanteados

No CONSTA en el ROLECE, poder del Representante,

2.- Habilitación empresarial.

No CONSTA en el ROLECE,

Deben aportara **Autorización administrativa** para actuar en el sector del ramo del seguro

3.- Obligaciones tributarias:

a.-Certificado del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Modelo de declaración responsable

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

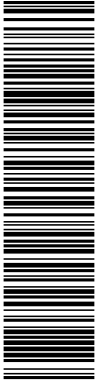
b Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria

4.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social,

5.- Documentación acreditativa de Solvencia económica y financiera y Técnica o profesional

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U7E1W-O6AM9-FV614 Fecha de emisión: 15 de julio de 2020 a las 11:28:20 Página 6 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/07/2020 10:31 2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 15/07/2020 11:28 | ESTADO FIRMADO 15/07/2020 11:28 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718173 U7E1W-O6AM9-FV614 F6114B3CA76347B23D6161FD5D49FD096A3E9B93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

6.-Constitución de garantía definitiva por importe de 3.650 euros

VISTO que obra en expediente informe de la plataforma de contratación de presentación de la documentación por el licitador en plazo que es la siguiente:

VISTO que examinada y calificada la documentación en Mesa de Contratación de fecha 17 de junio de 2020 Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir subsanación y que se aporte original de escritura de representación para realizar el bastanteo de poder.y Se califica correctamente el resto de documentación.

VISTO que con fecha 22 de junio de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere documentación de subsanación, procediendo a aportar en plazo la misma.

VISTO que examinada y calificada la documentación esta es correcta.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019 de fecha 27 de junio.

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación:

Adjudicar el contrato AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con NIF: A60917978 por importe total **73.000€ (SETENTA Y TRES MIL EUROS)** motivada en que ha sido la oferta económica más baja, al haberse licitado a precio.”

Y siendo las **11:00 horas** se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº

PRESIDENTE SUPLENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa